



Comisión Seguimiento a las Reglas de Brasilia

Presentación llevada a cabo por Juan Martínez Moya, vocal del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y Coordinador de la Comisión de las Cien Reglas de Brasilia. Asimismo ha intervenido Miguel Alberto Piedecabras, Presidente del Consejo de la Judicatura de la República Argentina, y miembro de la Comisión de las Cien Reglas de Brasilia

La Comisión de seguimiento de las Cien Reglas de Brasilia, que la integran:

- Miguel Alberto Piedecabras (Argentina), presente en la reunión.
- Doña Angela Russo de Cedeño (Panamá). Excusó asistencia
- Doña María Fernanda Castro Mendoza (Honduras), presente en la reunión.
- Carmenmaría Escoto Fernández (Costa Rica). Excusó asistencia
- Juan Martínez Moya (España), presente en la reunión.

CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

Se van a destacar tres aspectos:

- Lo realizado a partir de la asamblea plenaria XIX, Quito, Ecuador, abril 2018
- Los primeros resultados obtenidos
- Las acciones proyectadas

Agenda y Cronograma :

- **13-VI-2018**: En fecha 13 de junio de este año tuvo lugar en la sede del Consejo general del Poder Judicial de España la sesión constitutiva de la Comisión de seguimiento a las Reglas de Brasilia, cuya acta se adjunta, y que tuvo como misión y objetivo principal la constitución de la Comisión con los miembros posesionados en fecha 20 de abril de 2018 de conformidad con el acuerdo 37 del Acta (CJI). Además de los oportunos nombramientos, de una parte, de la comisionada doña María Fernanda Castro Mendoza (Honduras) en sustitución de la comisionada doña Alicia Beatriz Pucheta de Correa (Paraguay), se procedió, con la anuencia de todos los comisionados y ante el ofrecimiento realizado por don Juan Martínez Moya, a resultas de lo actuado en la CJI celebrada en Quito, a la designación del Coordinador de la Comisión ex acuerdo 37 del Acta (CJI).

En dicha sesión constitutiva se abordó el primero de los objetivos de la actual Comisión, esto es, el estudio de estrategias para la difusión de las Reglas de Brasilia. Precisamente con tal finalidad se previó en esta sesión la intervención de Intervención de doña María Luisa Domínguez (FIIAPP) y de doña Marisa Ramos (FIIAPP) sobre EUROsocial +.

La sesión constitutiva abordó además otras cuestiones no menos importantes como, de una parte, la necesaria actualización del Preámbulo del texto de las 100 Reglas –una actualización que ya se ha realizado y se adjunta el texto- , así como la fijación de una agenda de trabajo y establecimiento de un plan de actuación para el logro de los pretendidos objetivos así como algunas cuestiones de carácter orgánico de la Comisión como el nombramiento de la Secretaría ejecutiva de la misma.

- **10-VII-2018**: En fecha 10 de julio de este año tuvo lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial de España, y previo traslado de la iniciativa a todos los Comisionados de lo que se contó con su anuencia, una reunión de la que se adjunta también el acta, en la que intervinieron además del Coordinador y la Secretaría Ejecutiva, Don Pedro Félix Alvarez de Benito (Director del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España), Doña Marisa Ramos Rollón (Coordinadora Gobernanza Democrática EUROsociAL) y Doña María Luisa Domínguez (Técnica Sénior en Gobernanza Democrática. EUROsociAL +).

El objetivo de la mentada reunión fue en primer lugar abordar la forma en la que la Comisión podría nutrirse del apoyo del programa EUROsociAL, para la consecución de sus objetivos, y explorar en qué medida y de qué forma, sobre áreas de interés de la Comisión, el Departamento de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, podría también participar.

A su vez, se había recibido por parte de Eurosocial, la invitación para la participación de un miembro de la Comisión en el: " VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE AIDEF A 40 AÑOS DE LA CONVENCIÓN Y DE LA CORTE INTERAMERICANA: UNA NUEVA ERA PARA LOS DERECHOS HUMANOS" que tendrá lugar los próximos días 5 y 6 de septiembre en Santiago de Chile, y del que se adjunta también el correspondiente programa definitivo. Fue también en el seno de dicha reunión cuando se abordó la oportunidad de intervención de un miembro de la Comisión en dicha actividad.

ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS REGLAS DE BRASILIA COMO OBJETIVO PRIORITARIO DE LA COMISIÓN. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

En conclusión, la Comisión en fecha 27 de agosto de 2018:

- 1.- Además de haber realizado con éxito la actualización del Preámbulo del texto de las 100 Reglas de Brasilia,
- 2.- Ha procedido a la elaboración de comentarios al articulado de las Reglas, con concordancias legislativas de normativa esencialmente internacional aunque también de algunos de los países destinatarios de las mismas.
- 3.- Propone la elaboración de un vídeo actualizado y de un curso virtual con intervención de todos los miembros de la Comisión para su oportuna difusión.
- 4.- Ha proyectado establecer un cronograma con etapas de difusión-país (Colaboración con Eurosocial)
- 5.- Está prevista la elaboración de un manual de buenas prácticas (Eurosocial)
- 6.- Está contemplada la elaboración de un manual comentado de las Cien Reglas de Brasilia
- 7.- Se llevará a cabo la convocatoria premio buenas prácticas.
- 8.- Se ha acordado la participación de la secretaria ejecutiva de la Comisión, en la actividad antes descrita (actividad a celebrar en Chile), acotándose su intervención, según sugerencia de la organización del evento, al papel de las Reglas en la protección de los grupos vulnerables.

Asimismo se ha presentado:

(A) Preámbulo de las 100 Reglas actualizado a la última revisión del texto.

Prólogo a la Primera revisión de las Reglas de Brasilia:

Fruto del trabajo llevado a cabo en el marco de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana se ha procedido a la actualización del texto de las Reglas de Brasilia. En total, se han modificado 73 de las 100 Reglas con la finalidad de adaptarlas a la normativa internacional vigente, propósito al que se ha aunado la mejora y corrección de ciertos aspectos de naturaleza técnica y todo ello con el prioritario propósito de hacer de las Reglas de Brasilia, no solo un mejor texto normativo, sino también dotarlo de mayor practicidad y dispensarle en definitiva, la naturaleza que le es propia, esto es, ser un instrumento normativo, programático y técnico de alcance general a todos los países destinatarios.

(B) Presentación de un ejemplo del trabajo que se está realizando sobre un Texto de las Reglas con concordancias en su articulado.

(5) Se considera niño, niña y adolescente a toda persona menor de dieciocho años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad en virtud del ordenamiento jurídico nacional e internacional aplicable.

Todo niño, niña y adolescente debe ser objeto de una especial tutela por parte de los órganos del sistema de justicia en consideración a su desarrollo evolutivo.

Prevalecerá el interés superior de las personas menores de edad cuando interactúan con el sistema de justicia.

- ***Redactado conforme a la Convención de Derechos del niño adoptada por Resolución de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989.***
- ***V. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la justicia de menores "Reglas de Beijing" adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/33, de 28 de noviembre de 1985.***
- ***V. Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas, presentado por el Secretario General de Naciones Unidas a la Asamblea General en fecha 26 de agosto de 2006.***
- ***Redactado conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.***
- ***Véase Ley 114, de derechos de la Infancia de la CABA (legislación Argentina).***

